

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso de Descarga de Aguas Residuales

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener el Permiso de Descarga de Agua Residuales.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ap-09
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.**

Titular de la Dirección: **ING. MAURICIO MICHACA TAPIA.**

Tipo de usuario: Propietarios de servicios no domésticos.

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de descarga de aguas residuales.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito.

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles (una vez entregados todos los requisitos)

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: 5 años.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., Oficinas frente al Mercado Cañitos.

Domicilio: Grala. Antonia Nava de Catalán s/n Frente al Mercado Cañitos.

Teléfono(s): 01(461) 159.71.00 ext. 3502.

Correo electrónico: ssesentoa@jumapacelaya.gob.mx; rmunozs@jumapacelaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

OR CO

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Llenado del formato de solicitud para comercios y/o servicios; industrias.

✓ Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

De acuerdo al tipo de servicios se indican los documentos que deben acompañar a la solicitud.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 33 Fracción VIII; 38 Fracción I.
- Norma Mexicana NMX-AA-003-1980 Aguas Residuales. Muestreo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 13 Fracción XX; 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 119, 157 Fracción XVI.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal.

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx



H. Ayuntamiento
2018 · 2021